

DECRETO Nº 1195/

TEMUCO,

1 2 AGO, 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°606 del 06/05/2016 que otorga

Patente Provisoria Rol 7-3066 hasta el 17 de Mayo 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 18/04/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 04/07/2016 de la DOM que señala que la propiedad cuenta con permiso y recepción, debe regularizar obras menores y realizar cambio de destino, se otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.** 

## DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 02 OCTUBRE 2016

Rol

7-3066

Actividad Económica

VENTAS DE VIDRIOS Y ARTICULOS DE VIDRIOS

Código Actividad

523.430

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA PEDRO DE VALDIVIA N°0698

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente COMERCIALIZACION DE VIDRIOS DE PARABRISAS Y ALUMINIOS

FIRI

Rut

76.512.469-7

Dirección Particular

OHIGGINS N°781

Rol Avalúo

: 1347-37

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

Tración y

RIO MU

HUNICIPALIDAD TEMUCO

EMUCEUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/isr

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1127453